



DOÑA IZASKUN ARRAIZA ECHARREN

Secretaria del Concejo de Ororbia de Cendea Olza/Oltza Zendea

CERTIFICO

Que la Junta del Concejo de Ororbia de Cendea de Olza/Oltza Zendea, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“2.- APROBACIÓN PARA DECLARAR A GESERLOCAL COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL CONCEJO DE ORORBIA Y ENCARGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTABLE Y ECONÓMICA.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.





CONCEJO DE ORORBIA

ORORBIAKO KONT SEILUA

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental de la Entidad Local Concejo de Ororbia a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO.- Realizar el encargo a Geserlocal S.L. para la prestación de servicios de asistencia contable y económica. A tal fin se faculta al Sr. Presidente del Concejo de Ororbia D. Jesús Gárriz Ezcurra para la firma y formalización de los documentos derivados del mismo.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que conste, y surte efectos en donde proceda, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente.

En Ororbia, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente,

Jesús Gárriz Ezcurra

La Secretaria

Izaskun Arraiza Echarren



Cód. Validación: 99JD3SHFK5Y74TS6ZA62T233 | Verificación: <https://ororbia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2